



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 6 de agosto último, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) don Enrique Romero Rodríguez, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 20 de marzo de 1914, 28 de marzo y 18 de noviembre de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 22 de octubre último, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) don Eugenio Ibáñez Rodilla, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, y una con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 16 de junio de 1896, 2 de junio, 4 de octubre y 10 de diciembre de 1897 y 12 de agosto de 1912, respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 28 de octubre último, promovida por el alférez de Artillería con destino en el 15.º regimiento de Artillería ligera, D. José Manzanque Rodríguez, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 20 de marzo de 1914, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Solicitó por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, destinado en este Ministerio, D. José Royo Rivero, le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 10 de enero y 11 de abril de 1899, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 16 de septiembre último, promovida por el teniente de ese cuerpo D. Manuel Marqués Soler, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 7 y 29 de noviembre de 1898, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Comisario de Guerra de primera clase don Aurelio Gómez Cotta cese en el cargo de ayudante de campo del Interventor general de Ejército D. José Bonafós y Bermejo, jefe de la Sección de Intervención de este Ministerio, y nombrar para substituirle en dicho cometido al de igual empleo D. Alfredo Ramón Laca, actualmente de reemplazo voluntario en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico militar D. Agustín Salmerón López, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Fernández Cano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Interventor de Ejército, en situación de primera reserva, D. Ramón García Iguen, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de Infantería D. Fidencio Carnicero Rendós, del regimiento Africa número 68, y D. Eugenio Brutinel Ridaura, del batallón de Cazadores Chiclana núm. 17, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo 6.º del reglamento de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse declarados aptos para obtenerlo y existir vacantes de teniente; debiendo disfrutar en el que se les con-

fiere, la efectividad de 27 de junio de 1921 y continuar en los mismos destinos que hoy sirven. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de las revistas de octubre y agosto últimos, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 9 del mes actual, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Leóna núm. 38, D. Amador Cañada Coso; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferirle el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Producida una vacante de comandante profesor en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que deberá proveerse en la forma prevenida en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113) y real orden circular de 5 del mes actual (D. O. núm. 5), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los aspirantes a ocuparla promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, siendo cursadas directamente por los jefes de los cuerpos o dependencias, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, así como los demás documentos justificativos de sus méritos, según preceptúa el artículo 13 del referido real decreto de 21 de mayo citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 25 del actual, se ha servido conferir los mandos que se expresan a los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Ovílo Castelo y termina con D. José Marina Aguirre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

D. Enrique Ovílo Castelo, de la zona de Toledo, 2, al regimiento Gravelinas, 41.

➤ Alfredo Coronel Cebriá, juez de causas de la octava

región y a las órdenes del Alto Comisario, al regimiento Las Palmas, 66 (continuando a las órdenes de dicha autoridad).

- D. Luis González Anguiano, Gobernador militar de Teruel, a la zona de Toledo, 2.
- > Arturo Pasalodos Moreno, juez de causas de la tercera región, a la zona de Cáceres, 41.
 - > Juan Martínez Guardiola, ascendido, de la zona de Teruel, 26, a desempeñar el cargo de Gobernador militar de Teruel.

Teniente coronel

- D. José Marina Aguirre, del regimiento Ordenes Militares, 77, al batallón de Cazadores Cataluña, 1. Madrid 26 de enero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 291), para proveer una vacante de capitán en Somatenes Armados de Cataluña, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo del Arma de Infantería D. Roberto Martínez Baldrich, disponible en esa región, como comprendido en el inciso L párrafo segundo del artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS.

Excmo. Sr. Conforme con lo solicitado por el coronel de Infantería, D. Mariano Martínez Sánchez-Gijón, en situación de reserva, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Justina Beñuga Guival.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha de ayer, se ha servido conferir el mando del quinto regimiento de reserva de Caballería, al coronel de dicha Arma, disponible en la primera región, D. Francisco Moraes de los Ríos y García Pimentel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el artillero segundo, perteneciente a la Co-

mandancia de Artillería de Ferrol, D. Luis Conceiro Rodríguez, sea dado de baja en el Ejército, por haber sido nombrado escribiente del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, en virtud de real orden de 17 del mes actual de dicho Departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Junquera Guerra y termina con don Antonio Carola e Isern, pasen a los destinos o situaciones que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Coronel.

- D. Manuel Junquera y Guerra, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la octava región, continúa en la misma situación.

Tenientes coroneles.

Rcal decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios.

- D. Enrique Alvarez y Zueco, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, al séptimo regimiento de artillería ligera.
- > Benigno Anglada y Salinas, del tercer regimiento de artillería pesada, a la Comandancia de dicha arma de Barcelona.
 - > Juan Olmedo y Sanjuan, del 10.º regimiento de artillería pesada, al tercero de igual denominación.

Forzosos.

- D. Luis Jovell y Vilar, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la de Menorca.
- > Salvador Pujol y Rubaldo, ascendido, del primer regimiento de artillería pesada, a la Comandancia de dicha arma de Pamplona.
 - > Juan Mantilla Irure Espoz y Mina, ascendido, del séptimo regimiento de artillería pesada, y en comisión hasta fin del presente curso, en la Escuela de Equitación Militar, al décimo de igual denominación, cesando en dicha comisión.
 - > José López Pinto y Berizo, disponible en la séptima región, y en comisión en la Academia de Artillería hasta fin de abril próximo, al 10.º regimiento de artillería pesada, continuando en dicha comisión.

Comandantes.

Voluntarios.

- D. Lucio Elio y Coig, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a la Comandancia de Artillería de Pamplona.
- > Carlos Cereceda y Ollas, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de la Brigada de Artillería de la novena división, a la Comandancia de Artillería de Barcelona.
 - > Antonio de la Calzada y Bayo, ascendido, del tercer regimiento de artillería ligera, al Parque de dicha arma de la segunda región.

Forzosos.

- D. Ramón Escobar y Puig, disponible en la tercera región, al séptimo regimiento de artillería pesada.

- D. Juan Cabrera y Domínguez, disponible en la segunda región, al primer regimiento de artillería pesada.
- » Emilio Pérez y Gómez, disponible en la primera región, al 11.º regimiento de artillería ligera.
 - » Enrique Cañedo-Argüelles y Quintana, disponible en la sexta región, al 15.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Andrés Trapote y Legeren, ascendido, de la Fábrica de Oviedo, a disponible en la octava región, y en comisión en dicho establecimiento, según real orden de 18 del mes actual.
 - » Sandoño Aguilar y Llopis, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región.
 - » Julio Arbizu y Prieto, ascendido, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a disponible en la segunda región.

Capitanes.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios.

- D. Antonio de la Cuadra y Escribá de Romany, del Grupo expedicionario en Ceuta del segundo regimiento de Artillería ligera, al 12.º de igual denominación (artículo 15).
- » Enrique Jurado y Barrio, de las tropas de Policía indígena de Larache, al segundo regimiento de Artillería ligera.
 - » Antonio Carranza y García, de la Comandancia de Artillería de Larache, al séptimo regimiento de Artillería ligera.
 - » Eusebio Collazo y Molina, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al primer regimiento de Artillería ligera.
 - » José Hernández y Fernández, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Barcelona.

Forzoso.

- D. Jaime Riós y Bayona, ascendido, del regimiento de Artillería de posición, a disponible en la tercera región.

Tenientes.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Voluntarios.

- D. Marcelino González y Álvarez, del Grupo de Instrucción de Artillería, expedicionario en Africa, al regimiento mixto de dicha Arma de Melilla.
- » Manuel Álvarez Campana y Vignoto, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
 - » Alfonso Carrillo y Durán, del 15.º regimiento de Artillería ligera, expedicionario en Africa, al regimiento mixto de dicha Arma de Melilla.
 - » Francisco Muñoz y Botín, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.

Forzosos.

- D. Luis Navascués y Alonso, del segundo regimiento de Artillería de montaña, expedicionario en Africa, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.
- » Rafael Esponera y Betegón, del Grupo expedicionario del noveno regimiento de Artillería ligera en Africa, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - » Rafael Ruiz de Algar y Borrego, del Grupo expedicionario en Africa, del cuarto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma en Ceuta.
 - » Gonzalo Taboada y Sangro, del Grupo expedicionario en Africa, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - » José Pérez-Ilerce y González, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - » Julio Ruiz y del Nido, del Grupo expedicionario en

- Africa, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
- D. Carlos de Urcola y Fernández, de la batería expedicionaria en Ceuta, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios.

- D. Pedro Galligo y Kolly, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al noveno regimiento de Artillería ligera.
- » Enrique Alau y Gómez Acebo, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al primer regimiento de Artillería ligera.
 - » Carlos Taboada y Sangro, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al primer regimiento de Artillería ligera.
 - » Ramón Viñals y Font, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
 - » Gonzalo García Blanes y Pacheco, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento de Artillería a caballo.
 - » Alejandro García y Vega, del Grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera en Africa, al regimiento de Artillería a caballo.
 - » José Altolaguirre y Gabarret, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al segundo regimiento de Artillería ligera.
 - » Eugenio Carrillo y Durán, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al primer regimiento de Artillería de montaña.

Forzoso.

- D. Fernando Ruiz y Feigenspan, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al 14.º regimiento de Artillería ligera.

ESCALA DE RESERVA

Capitán.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntario.

- D. Venancio Cristóbal y Rodríguez, ascendido, del primer regimiento de reserva de Artillería, como agregado, queda en el mismo de plantilla.

Teniente.

Voluntario.

- D. Agustín Gil Sardón, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 15.º de igual denominación.

Alféreces.

Voluntarios.

- D. Eladio Pérez y Lledó, del Grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera en Africa, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- » Luis Santamaría y Bronchú, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al sexto regimiento de Artillería ligera.
 - » Diego Mármol y Oguiza, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería de montaña, como agregado.
 - » Antonio Chamorro y García, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación, como agregado.
 - » Antonio Carola e Isern, del primer regimiento de Artillería de montaña, al séptimo regimiento de Artillería pesada.

Madrid 26 de enero de 1922.—Cierva.

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar, don

Luis Mármod de la Torre, con destino en la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a figurar en la escala de complemento con el empleo de veterinario segundo de la misma; debiendo causar baja en el cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes, quedando adscripto para todos los efectos, a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario tercero del Cuerpo de Veterinaria Militar, don Miguel Montero Prieto, que se halla de reemplazo por enfermo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a figurar en la escala de complemento con el empleo de veterinario tercero de la misma; debiendo causar baja en el cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes y quedar adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, con destino en el tercer regimiento de Artillería ligera, D. Bernardo Lizauz de la Calle, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Navarro y Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación de efectividad de 1.100 pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad, al veterinario primero D. Ladislao Coderque Gómez, con destino en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, y la de 1.000 pesetas, por dos quinquenios, al de igual empleo D. Fernando Rey Barba, del Parque Central de Sanidad Militar, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola ambos desde el día 1.º del mes de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Barcelona, a instancia del soldado de Infantería, licenciado por inútil, Francisco Font Estruch, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que en 11 de julio de 1919 fué herido en la acción de Kudia-Rauda, por fuego del enemigo, en la cara posterior del brazo izquierdo con orificio de entrada y salida, y por consecuencia de la cual fué declarado inútil en 14 de septiembre siguiente, por padecer anquilosis completa de la articulación humero-cúbito-radial izquierda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien concederle el ingreso en Inválidos, una vez que la inutilidad que presenta se halla incluida en el artículo 12, capítulo cuarto del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y, en tal virtud, resulta comprendido en el artículo segundo del vigente reglamento de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de 9 de diciembre próximo pasado, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Pío Tarín Luque, con destino en la estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Córdoba, en súplica de que se le conceda abono de campaña a partir del 3 de julio de 1913, hasta el 1.º de agosto de 1914 que permaneció en Larache siendo brigada del regimiento de Infantería Reina núm. 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no reunir las condiciones que determina el real decreto de 13 de mayo de 1916 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de 15 de noviembre último, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Francisco Amador Ruiz, con destino en el Gobierno militar de Cádiz, en súplica de abono del doble tiempo del que permaneció en Melilla a partir del 31 de diciembre de 1909, hasta el 6 de agosto de 1910; teniendo en cuenta que el real decreto de 13 de mayo de 1916 (C. L. núm. 98) establece el derecho al abono de tiempo a partir de 1.º de noviembre de 1912, pero no por servicios en fecha anterior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ACADEMIAS

Excmo. Sr. Con arreglo a lo que preceptúa el reglamento orgánico vigente para las Academias militares, y en vista de lo propuesto por el Director de la de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las prácticas generales del presente curso abreviado en el mencionado Centro de enseñanza se verifiquen en la forma que se señala en las instrucciones anexas, y con sujeción a las bases siguientes:

Primera. Las referidas prácticas generales serán dirigidas por el Coronel Director, y las parciales dependientes de ellas, por los jefes y oficiales que aquél designe.

Segunda. Todos los jefes, oficiales alumnos, tropa y personal contratado que tomen parte en las diversas prácticas, disfrutará las indemnizaciones y puses reglamentarios, y el ganado, ración extraordinaria.

Tercera. Al terminar el curso, el Director dará detallado informe acerca de los resultados obtenidos en sus prácticas generales, remitiendo memoria sucinta de lo realizado y nota de las variaciones que deban introducirse, para ser tenidas en cuenta en cursos sucesivos.

Instrucciones

a) El plan de prácticas se desarrollará por espacio de once días, desde el 17 al 27 de marzo próximo,

b) En dicho período de tiempo se realizarán los ejercicios siguientes:

Días 17 y 18.—Marcha a Aljares.—Organización defensiva de un sector en guerra regular.—Regreso a Toledo ambos días, al toque de oración.

Día 19.—Descanso.

Día 20.—Ensayo de dispositivos de asalto a la posición atrincherada en Aljares.—Marcha nocturna.—Regreso a Toledo en la mañana del día 21.

Día 21.—Ocupación de una posición en guerra irregular.—Organización defensiva de la posición ocupada, permaneciendo en ella durante la noche.

Día 22.—Marcha convergente de dos columnas desde las posiciones del día anterior, para ocupar el pueblo de Cobisa, en el supuesto de que conducen convoyes y se trata de guerra irregular (etapa, 14 kilómetros).—Marcha en retirada de Cobisa a Toledo.

Día 23.—Ejercicio de combate de doble acción en las indemnizaciones en Toledo.—Supuesto para una de las fuerzas; conducción de un convoy a Arges, y para la otra, ataque del convoy (etapa, 16 kilómetros).—Regreso a Toledo en marcha retrógrada.

Día 24.—Avance de un batallón sobre Burguillos y Nambroca y reconocimiento de ambos pueblos por los elementos que se designen (etapa, 18 kilómetros).—Ensayo de establecimiento de un vivac en Aljares, regresando a Toledo.

Día 25.—Marcha de maniobra de Toledo a Ajofrín y Sonseca por carretera, y acantonamiento del batallón entre ambos puntos (etapa, 20 y 23 kilómetros).

Día 26.—Ejercicio de combate en las inmediaciones de Sonseca, descansando por la tarde en Ajofrín y Sonseca.

Día 27.—Regreso de la columna a Toledo por camino vecinal (etapas, 18,5 y 21,5 kilómetros).

c) La compañía ciclista concurrirá a todas las prácticas, tomando parte en los ejercicios con arreglo a sus características de tropa ligera, practicando reconocimientos y representando las fuerzas enemigas en los de doble acción.

En las marchas, las etapas serán más largas, y en las finales se acantonará: el día 25, en Mora; el 26, en Yebes, y el 27 regresará a Toledo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de dicho Cuerpo, a los alumnos de tercer año D. Ramón González-Navelles y Gavarrón y D. Cayetano Ruiz Cuadros; los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, con la modificación establecida por real orden circular de 29 de octubre último (D. O. núm. 242), asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de noviembre siguiente, como preceptúa la real orden de 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 117). Es asimismo la voluntad de S. M. que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de las instrucciones que acompañan al real decreto de 30 de enero de 1918 (C. L. núm. 37), sean colocados en la escala de su clase, por el expresado orden, entre D. Manuel Sevilla Sánchez y D. Cecilio Martín Hidalgo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que los tenientes coroneles de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Román Gómez Sánchez y termina con D. Luis Villena Ramos, pasen a mandar las Comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

D. Román Gómez Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio a la Comandancia de Tarragona.

» José Sánchez Otero, ascendido, de la plana mayor del 18.º Tercio, a la Comandancia de León.

» Luis Villena Ramos, ascendido, de la plana mayor del séptimo Tercio, a la Comandancia de Zaragoza.

Madrid 26 de enero de 1922.—Cierva.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José García Rodríguez y termina con D. Nicolás Sagasse Squisse, pasen a servir los destinos que en la misma se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita***Capellanes Mayores.**

D. José García Rodríguez, disponible en la séptima región, al hospital militar de Valladolid.

D. Marcelino Blasco González, ascendido, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Casa militar de Su Majestad y Escolta Real, a disponible en la primera región.

Capellanes primeros.

- D. Manuel Portafía López, de las tropas de Aeronáutica, al Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Casa militar de S. M. y Escolta Real.
- » Pablo de Mora y Díaz Roncero, de la Fábrica de armas de Toledo, a las tropas de Aeronáutica.
 - » Diego Vicente Vicente, del hospital militar de Mahón, a la Fábrica de armas de Toledo.
 - » Marcelino Bertel Barroso, ascendido, del regimiento de Infantería Andalucía, 52, al hospital militar de Mahón.
 - » Severino Soto Menor, de la Academia de Infantería, a la Escuela de Equitación.

Capellán segundo.

D. Nicolás Sagesse Senisse, de nuevo ingreso, residente en Baleares, al regimiento de Infantería Andalucía, 52.

Madrid 26 de enero de 1922.—Cierva

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de dicha Arma, D. Francisco Javier Ojeda y Azcona pase a prestar sus servicios a ese Real Cuerpo, en el que causará alta en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia civil de la Comandancia de Córdoba, Francisco Grijota Manchado, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea Española, pase a la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo «Caluñá», que se supone saldrá de Cádiz en fines de febrero o primeros de marzo próximos, y causar baja en la Comandancia a que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBRAS DE TEXTO

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia respecto a la declaración de textos provisionales para el citado Centro de enseñanza, de las obras tituladas «Nociones de Arte militar» y «Tratado de Pronóstica en campaña», de que es autor el comandante profesor del mismo, hoy teniente coronel de Intendencia, D. Salvador García Dacarrete; teniendo en cuenta las circunstancias especiales de las obras, su claro y metódico desarrollo y estar redac-

tadas en un lenguaje apropiado y sencillo, haciéndolas de gran utilidad para la enseñanza de dichas materias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar las citadas obras de texto provisional y de adquisición obligatoria en la mencionada Academia, con el fin de llenar las inmediatas necesidades de la instrucción, fijándose en seis y quince pesetas, respectivamente, el precio de las obras, y debiendo enviar el autor dos ejemplares de cada una de ellas a este Ministerio para la biblioteca del mismo, todo con arreglo a lo preceptuado en los artículos 7, 11 y 15 de la real orden de 27 de abril de 1911 (C. L. núm. 85), y sin perjuicio de que, en su día, se verifique el concurso para la elección de texto definitivo, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 8 y 16 de la soberana disposición citada, a cuyo fin la repetida Academia deberá redactar los definitivos programas que hayan de servir de base para su anuncio y celebración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 20 de diciembre próximo pasado, promovida por Domingo Rodó Polet, padre del recluta Miguel Rodó Matalonga, en súplica de que quede sin efecto el llamamiento a filas de su hijo, por haberle correspondido cubrir una baja, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 20 de diciembre próximo pasado, promovida por Emilio Segarra Verdiell, padre del soldado del regimiento de Infantería Vergara núm. 57, Emilio Segarra Bernús, en súplica de que quede sin efecto el llamamiento a filas de su hijo, a quien le ha correspondido cubrir una baja, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil José Paz Orellana, en súplica de que se le conceda el abono de la parte proporcional de cuota y plus de reenganche que pueda corresponderle desde el 26 de marzo de 1919, en que solicitó la invalidación de una nota desfavorable consignada en su filiación, hasta el 6 de agosto de igual año que se le concedió la invalidación; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 730 del Código de Justicia Militar, así como lo informado por la Sección de Intervención de este Ministerio, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Mi-

nisterio en 20 de septiembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Bohorques Vecino y concluye con D. Francisco Domingo Aguirre, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita

D. O. núm 21

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atencio del regis- mento o realor- den en que está compendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA									
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina						
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
Jurídico Militar.....	T. auditor 2. ^a	D. Francisco Bohorques Vecino	3.º	Zaragoza...	Guadalajara.....	Asistir Consejo de Guerra	19									
Idem.....	Otro de 3. ^a	> Jacinto Bassels Genis	3.º	Idem.....	Idem.....	dem.....	19				21					3
Intervención Militar ..	Oficial 1.º	> Alfredo Blanco Arnando	3.º	Idem.....	Teruel.....	Pasar revista comisario...	1				2					2
Parque div.º núm. 10.	M.º taller 1. ^a	> Lorenzo Villanúa Raquín...	3.º	Jaca.....	Varios puntos.....	Auxiliar revista armamen- to Comandancia Carabi- neros Huesca										
1.ª brig. 10.ª div.....	Comte. E. M.	> José Gracia Torrejón	3.º	Idem.....	Idem.....	Formar parte Junta local, defensa y armamento de Huesca.....	1				10					10
Reg. Inf.ª Galicia, 19...	Teniente ...	> Ramón Garrido Reguera...	3.º	Idem.....	Huesca.....	Realizar libramientos....	1				18					18
Idem.....	Capitán.....	> Antonio Gorostegui Robles.	3.º	Idem.....	Toledo.....	Alumno Escuela Centra Gimnasia	1				2					2
Idem.....	Teniente ...	> Ramón Garrido Reguera...	3.º	Idem.....	Huesca.....	Realizar libramientos....	1				31					31
Idem Aragón, 21.....	Otro.....	> Luis Aizpuruz Reguero	3.º y 15	Zaragoza...	Toledo.....	Alumno Escuela Centra Gimnasia	31				31					1
Idem Infante, 5.....	Cap. médico.	> Ramón Jiménez de Azcárate.	3.º	Idem.....	Huesca.....	Vocal comisión mixta....	3				4					2
Idem.....	>	El mismo	3.º	Idem.....	Idem.....	dem.....	29				31					3
Insp. Sanidad Militar ..	T. cor. méd.	D. Francisco García Barcala ..	3.º	Idem.....	Embún.....	Reconocer un cabo inútil.	12				15					4
Idem.....	Comte. méd.	> Joaquín de Benito Azorín ..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12				15					4
Idem.....	Cap. méd....	> Tomás de Fez Sánchez.....	3.º	dem.....	Idem.....	Idem.....	12				15					4
Reg. Castillejos, 18.º de Cab.ª.....	Veter.º 1.º	> Vicente Sobreviela Monleón.	3.º	Idem.....	Madrid.....	Formar parte tribunal ope- siciones	28				31					4
Intendencia Militar ..	Alférez.....	> Gabriel Aldao Bousa	3.º	Jaca.....	Huesca.....	Cobro de libramientos....	5	agosto	1921		7	agosto	1921			3
Zona Castellón	Teniente	> Manuel Visquert García.....	3.º	Castellón ..	Vinaroz.....	Conducir caudales.....	1				2					2
Com.ª gral. Ings.....	T. coronel ..	> Federico Torrente.....	3.º	Huesca.....	Varios.....	Formar parte Junta de de- fensa y armamento....	1				17					17
Idem.....	>	El mismo	3.º	Idem.....	Canfranc	Idem Comisión mixta del replante del edificio pa- ra estación de campaña.	18				20					3
Idem.....	T. coronel ..	D. José Mendizábal Brunet....	3.º	Jaca.....	Berdún.....	Elegir solar para cuartel del bñ. Montaña, 11....	16				26					11
10.º reg. Art.ª pesada ..	Capitán.....	> Antonio González Labarga ..	3.º	Huesca.....	Toledo.....	Alumno Escuela Central Gimnasia	1				31					31
Idem.....	Otro.....	> Francisco Alamán Velasco..	3.º	Idem.....	Varios.....	Revista armamento cara- binas.....	1				10					10
Idem.....	T. coronel..	> Joaquín de Montesoro.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Formar parte Junta local de defensa y armamento	1				17					17
Aeronáutica militar...	Alférez.....	> Anastasio Bengoa Rivero...	3.º	Guadalajara.	Pamplona.....	Conducir ganado.....	14				18					5
Idem.....	Otro.....	> Nicasio Moreno Moya.....	3.º	Idem.....	Alicante.....	Idem.....	14				18					5
Talleres material Ings.	Cap. méd....	> Jacinto Ochoa y González ..	3.º	Idem.....	Soria.....	Vocal comisión mixta....	30				31					3
Colegio Huérfanos de la Guerra.....	Comte. méd.	> Alberto Valdés Estrada....	3.º	Idem.....	Castellón.....	Asistir sesiones idem....	1				1					1
Idem.....	>	El mismo	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28				31					4
Idem.....	Capellán 1.º	D. Adrián Risueño de la Hera..	3.º	Idem.....	Cádiz.....	Servicios en el barco hos- pital «Alicante»	1				31					31

27 de enero de 1922

279

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anuncio del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA		Días invertidos...		
				de residencia	de la Comandancia		en que principia			en que termina	
							Día	Mes		Día	Mes
5.ª Com.ª Int.ª	Teniente	D. Jorge Carrillo Candela	3.º	Calatayud	7	8	7	8	2		
		El mismo	3.º	Idem	10	12	10	12	3		
		El mismo	3.º	Idem	28	31	28	31	4		
		D. Adolfo Bounet Roig	3.º	Barcelona	2	agosto	2	agosto	4	3	
		» José Serrano Peral	3.º	Casetas	3	agosto	3	agosto	31	2	
		» Francisco Domingo Oquira	3.º	Calatayud	7	8	7	8	12	2	
		El mismo	3.º	Idem	10	12	10	12	3		

CIERVA

Madrid 16 de enero de 1922.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado del reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio con fecha 16 del corriente mes, dando cuenta de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del día 2 de diciembre próximo pasado, y con residencia en Ronda (Málaga), al teniente coronel de Intendencia D. Manuel Rodríguez Bosch, con destino en la sexta Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R., con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 117) y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19), debiendo observarse, mientras permanezca en dicha situación, cuanto determina el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia (E. R.), con destino en la tercera Comandancia de tropas del citado Cuerpo, D. Manuel Rojas Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de reserva, como comprendido en el apartado d), base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), con su actual empleo y sueldo de 450 pesetas mensuales, que percibirá a partir del 1.º de febrero próximo por la unidad de reserva de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en Rivera del Fresno (Badajoz).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, al provisional, con destino en las oficinas de la Intervención Militar de Tenerife, don Ricardo Sauret Monclús, sargento procedente de la zona de reclutamiento y reserva de Lérida núm. 20, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias la aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, asignándosele la efectividad de 14 de marzo último y continuando destinado en las citadas oficinas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la cuarta región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Intimiería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse, por oposición, las vacantes de músicos correspondientes a las categorías e instrumentos que se expresan en la siguiente relación, que se hallan vacantes en los cuerpos y residencias que

en la misma se indican, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 24 del próximo mes de febrero, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del respectivo cuerpo, terminando su admisión el día 4 del citado mes de febrero.

Madrid 24 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo.

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Clase.....	Instrumentos	Num. de vacantes.....	Residencia de la plana mayor
Reg. Zamora, 8.....	3. ^a	Trombón.....	1	Lugo.
Idem Galicia, 19.....	2. ^a	Saxofón y flauta.....	2	Jaca.
Idem Aragón, 21.....	3. ^a	Trompa.....	1	Zaragoza.
Idem Sevilla, 43.....	2. ^a	Oboe.....	1	Cartagena.
Idem Granada, 34.....	3. ^a	Saxofón y clarinete.....	2	Sevilla.
Idem Garcilano, 43.....	2. ^a	Bomba.....	1	Bilbao.
Idem.....	3. ^a	Bajo.....	1	Idem.
Idem Tenerife, 64.....	3. ^a	Bajo, caja y saxofón.....	3	Santa Cruz de Tenerife.
Bón. Caz. Madrid, 2.....	3. ^a	Clarinete, trompa y cornetín.....	3	Fetuán.
Idem.....	2. ^a	Bajo y trombón.....	2	Idem.
Idem Caz. Ronda, 6. ^o de montaña.....	2. ^a	Cornetín.....	1	Ronda.
Idem id. Alfonso XII, 15.....	3. ^a	Clarinete, bajo o trombón.....	2	Vich.
Reg. Asia, 55.....	3. ^a	Flauta y cornetín.....	2	Gerona.

Madrid 24 de enero de 1922.—Feijóo

Sección de Artillería

AJUSTADORES

Circular. Como consecuencia del concurso anunciado por real orden circular de 13 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 279), dando cumplimiento a lo que determina el artículo 7.^o de la misma, y en vista de que en algunos cuerpos tienen solicitado tomar parte en dicho concurso todos o la mayor parte de los ajustadores de los mismos, a fin de no perjudicar al servicio y facilitar a la vez las prácticas y examen que han de verificarse en la fábrica de armas de Oviedo, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se formen con todos los aspirantes dos grupos, constituidos, el primero, por los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Marciano Montoya López y termina con D. Renán Fernández Ordiales, los cuales deben pasar a la citada fábrica de armas a verificar los tres meses de prácticas que previene el artículo 2.^o de la mencionada real orden, en cuyo establecimiento se presentarán el día 1.^o de febrero próximo, entendiéndose que el orden en que han de ser examinados no influirá en el puesto que han de ocupar en el escalafón en su día.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Relación que se cita

- D. Marciano Montoya López, de la Comandancia de San Sebastián.
- » Juan Antonio Rosell Ballesteros, del primer regimiento de Artillería ligera.
- » Isidro Rico Calderón, de la Comandancia de Pamplona.

- D. José Sánchez Martín, del 14.^o regimiento de Artillería ligera.
- » Luis López González, de la Comandancia de Ceuta.
- » Adolfo Bocanegra Periañez, del 12.^o regimiento de Artillería pesada.
- » Benito Gómez Oliveras, del séptimo regimiento de Artillería pesada.
- » Fulgencio García Nieto, del sexto ídem íd.
- » Florencio Rodríguez Pardo, del tercer regimiento de Artillería ligera.
- » José Rodríguez Menéndez, del primer ídem íd.
- » Ramón Martínez, del tercer regimiento de Artillería de montaña.
- » José Alonso Alonso, del 14.^o regimiento de Artillería ligera.
- » José Sánchez Solá, de la Comandancia de Melilla.
- » Antonio Calatayud Medina, de la misma.
- » Manuel Elices Casarreal, de la Comandancia de Mallorca.
- » José Roca Prades, de la Comandancia de Barcelona.
- » Manuel Romero Jiménez, del primer regimiento de Artillería ligera.
- » Juan Fernández Martínez, de la Comandancia de Melilla.
- » José Losada Veira, de la Comandancia del Ferrol.
- » Antonio González Castro, de la Comandancia de Ceuta.
- » Secundino Aller Fernández, del noveno regimiento de Artillería ligera.
- » José García Pérez, del sexto regimiento de Artillería pesada.
- » José Martínez Santamaría, de la Academia.
- » Isafas Fernández Huéscar, del 13.^o regimiento de Artillería ligera.
- » Manuel Ojanguen Sanmartín, del noveno ídem íd.
- » Mario Iban-González Sanmartín, del noveno ídem íd.
- » José Domínguez Gil, del tercero ídem íd.
- » José Lombardía Valcárcel, del primer regimiento de Artillería pesada.

- D. Rafael Soto Borrego, del 14.º regimiento de Artillería ligera.
- » Bienvenido Alvarez Alvarez, del 12.º regimiento de Artillería pesada.
 - » Angel Sánchez Ordiales, del regimiento a caballo.
 - » Diego Sanmartín González, del 15.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Reinaldo Alvarez Alvarez, de la Comandancia de Cartagena.
 - » José Méndez Quevedo, de la Comandancia de Ceuta.
 - » Aniceto Granda Félix, del cuarto regimiento de Artillería pesada.
 - » Martín Marco Velilla, del cuarto regimiento de Artillería ligera.
 - » Faustino Sala Foronda, del tercer regimiento de Artillería pesada.
 - » Francisco Moncada Compañy, del 14.º ídem íd.
 - » Manuel Fernández Fernández, del regimiento mixto de Melilla.
 - » Aquilino Sanmartín González, del 15.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Romualdo Luque García, del cuarto ídem íd.
 - » Carlos Artacho Alvarez, del regimiento mixto de Ceuta.
 - » Federico Serrano Ruiz, del regimiento a caballo.
 - » José María Miranda Valdés, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Luis Cámara Santa, del séptimo ídem íd.
 - » Pedro Belmonte Osete, del segundo ídem íd.
 - » Felicitó Cerezo Cabeza, del sexto regimiento de Artillería pesada.
 - » Antonio Cía Díaz, del segundo ídem íd.
 - » José Moreno Moreno, de la Comandancia de Mallorca.
 - » Renán Fernández Ordiales, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

Madrid 25 de enero de 1922.—Pérez.

CONCURSOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian a concurso el número de plazas de maestros silleros guarnicioneros basteros de tercera clase que se hallan vacantes en los cuerpos que se expresan en la siguiente relación, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 2.250 pesetas. Los que deseen ocupar dichas plazas le solicitarán por instancia dirigida a los

jefes de los cuerpos donde existen las vacantes, en el término de veinte días, a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los documentos que previene el artículo 12 del reglamento de maestros silleros guarnicioneros del Ejército, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236), modificado por las de 4 de octubre de 1912 y 1.º de agosto de 1921 (C. L. núms. 192 y 313, respectivamente); no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

Madrid 25 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Relación que se cita

- Regimiento mixto de Artillería de Melilla, 2.
 - Segundo regimiento de Artillería de montaña, 1.
 - Tercio de Extranjeros, 1.
 - Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, 1.
 - Tercera Comandancia de tropas de Intendencia, 1.
- Madrid 25 de enero de 1922.—Pérez.

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian a oposiciones el número de plazas de herradores de segunda clase y forjadores que se hallan vacantes en los cuerpos que se expresan en la siguiente relación, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas. Los que deseen ocupar dichas plazas lo solicitarán por instancia dirigida a los jefes de los cuerpos donde han de verificarse las oposiciones, en el término de veinte días, a contar desde esta fecha, acompañadas de los documentos que previene el artículo 12 del reglamento de herradores de Artillería, aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), modificado por las de 11 de febrero de 1885 y 4 de octubre de 1912 (C. L. núms. 57 y 192, respectivamente), no admitiéndose en estas oposiciones al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

Madrid 25 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Relación que se cita.

Cuerpos donde existen las vacantes	NÚM. DE VACANTES DE		Cuerpos donde han de verificarse las oposiciones
	Herradores.	Forjadores.	
6.º reg. Artillería pesada	»	1	6.º reg. Artillería pesada.
7.º ídem	1	»	7.º ídem.
Grupo F. R. I. Tetuán, 1	1	»	Reg. mixto Artillería Ceuta.
Ídem íd. Ceuta, 3	1	»	Ídem.
Ídem íd. Larache, 4	2	4	Comandancia Artillería Larache.
Tropas policía Indígena Larache	1	»	Ídem.
3.º reg. Artillería montaña	2	»	3.º reg. Artillería montaña.
2.º ídem	1	»	2.º ídem.
Depósito sementales Hospitalet	1	»	Depósito sementales Hospitalet.
Reg. mixto Artillería Ceuta	1	»	Reg. mixto Artillería Ceuta.
Ídem Infantería Reina, 2	1	»	4.º reg. Artillería pesada.
Ídem íd. Garellano, 43	1	»	2.º íd. id. montaña.
Comandancia Artillería Gran Canaria	1	»	Com.º Art.º Gran Canaria.

Madrid 25 de enero de 1922.—Pérez.

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero afiliado de oficio ajustador, de la sexta sección y

destacado en el depósito de armamento de Málaga, José Rodríguez Sigler, pasa a prestar sus servicios en igual concepto a la pirotecnia militar de Sevilla.



Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Conforme con lo propuesto por V. S. en su escrito de 19 del actual, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se concede la pensión de 3,50 pesetas, a partir del 1.º del mes corriente al alumno de ese Centro D. Julio Fernández-España y Vigil, por fallecimiento de su padre, el General de brigada D. José Fernández-España, ocurrida en Berlín el 25 del mes próximo pasado, en vez de la de 1,50 que disfrutaba, como comprendido en el primer grupo, segunda clase de la real orden circular de 17 de octubre de 1917 (C. L. número 211); todo ello con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. número 102).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José María Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Valencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

SUBSTITUTOS

Circular. Los señores jefes de las cajas de recluta remitirán con toda urgencia a este Ministerio noticia de los casos en que, fundándose en los artículos 8 y 10 de la real orden circular de 24 de enero de 1920 (D. O. número 20), haya sido concedida la reposición de substitutos por segunda o tercera vez, expresando los nombres de los substitutos y destino que se les haya dado, fecha de la concesión de la substitución y nombre del substituido.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor...

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

8.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
	Sargento..	Santiago Rodríguez San Francisco.....	3.º	1	julio	1921	>	>	>	50	00	1	julio	1921	
	Guard. 1.º	Ricardo Merlo Pérez.....	Cont. ..	1	enero..	1922	>	4	>	27	50	1	enero..	1922	
	Otro 2.º	Antonio Ortega Sánchez.....	3 años.	1	idem	1922	3	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	José Gómez Herrera.....	4 idem.	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	Reengancha a os
	Cabo	Antonio Gómez Chaves.....	4 idem.	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	por haber cum-
	Guard. 2.º	Emilio González Martínez.....	4 idem.	1	dicbre.	1921	4	>	>	20	00	1	idem	1921	pido su com-
Granada..	Otro	Francisco González de los Ríos	4 idem.	1	idem	1921	4	>	>	20	00	1	dicbre.	1921	promiso,
	Otro	José Martínez Povedano.....	4 idem.	1	idem	1921	4	>	>	20	00	1	idem	1921	
	Otro	Nicolás López Ortiz.....	4 idem.	1	enero..	1922	4	>	>	20	00	1	enero..	1922	
	Corneta ..	Francisco Baena Guerrero.....	4 idem.	1	novbre.	1919	4	>	>	20	00	1	novbre.	1921	
	Guard. 2.º	Antonio López Gallego.....	4 idem.	1	idem	1918	4	>	>	20	00	1	idem	1921	De 20 pesetas por
	Otro	Joaquín Muñoz Zaragoza.....	4 idem.	1	idem	1918	4	>	>	20	00	1	idem	1921	renair más de
	Otro	Manuel Barroso Calvo.....	4 idem.	1	idem	1918	4	>	>	20	00	1	idem	1921	6 años de ser-
	Otro	Nicolás Prados Cabrera.....	4 idem.	1	enero..	1919	4	>	>	20	00	1	enero..	1922	vicios.
	Suboficial.	D. Francisco León Beltrán.....	4.º	1	octubre.	1921	Indefinido.....			30	00	1	octubre.	1921	
	Cabo	Lorenzo Marín Fernández.....	4 años.	1	enero..	1922	4	>	>	27	50	1	enero..	1922	
	Corneta ..	Federico Bueno Villahiran.....	4 idem.	24	dicbre.	1921	4	>	>	27	50	1	idem	1922	Reenganchados
	Guard. 2.º	Fermin Gallardo Martínez.....	4 idem.	24	idem	1921	4	>	>	27	50	1	idem	1922	por haber cum-
	Otro	Rafael Toledano Fuentes.....	4 idem.	1	enero..	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	pido sus com-
	Otro	Alfonso Sánchez Sánchez.....	4 idem.	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	promisos.
Almería..	Otro	Francisco Céspedes Serrano..	4 idem.	13	novbre.	1921	4	>	>	20	00	1	dicbre.	1921	
	Otro	José César Trujillo.....	4 idem.	1	enero..	1922	4	>	>	20	00	1	enero..	1922	
	Cabo	Manuel Domínguez Haro.....	4 idem.	4	idem	1920	4	>	>	27	50	1	idem	1922	De 27,50 pesetas
	Guard. 2.º	José Fernández Luque.....	4 idem.	1	novbre.	1920	4	>	>	27	50	1	idem	1922	por renair más
	Otro	Angel Navarro Reina.....	4 idem.	1	mayo..	1918	4	>	>	20	00	1	idem	1921	de 16 años de
	Otro	José Ruiz Pastor.....	4 idem.	1	abril	1918	4	>	>	20	00	1	dicbre.	1921	servicios. De 20 idem por

9.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pescetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Valladolid	Sargento..	Bernardo Manes Monedero ..	4.º	11	dicbre..	1921	Continuación.....				60	00	1	enero...	1922	Acogido a los beneficios del artículo 5.º del R. D. 26 noble. de 1903.
Idem.....	Guard. 2.º	Juan González Delgado	2.º	1	idem ...	1921	4	>	>		27	50	1	dicbre..	1921	Por reunir 16 años de servicio en 24 dicbre.
Idem.....	Corneta..	Manuel Martín Sánchez	2.º	>	>	>	>	>	>		27	50	1	enero ..	1921	
Idem.....	Guard. 2.º	Agustín Cermeno Quijada ...	2.º	1	enero ..	1922	4	>	>		27	50	1	idem ...	1922	
Idem.....	Cabo.....	Felipe Pinto Rioja	1.º	7	dicbre..	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1922	
Idem.....	Otro.....	Sebastián Campos González ..	1.º	28	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Evaristo Cabo de Dios	1.º	>	>	>	>	>	>		20	00	1	dicbre..	1921	Por reunir 6 años de servicio en 19 de noble.
Idem.....	Otro.....	Saturnino Mayordomo Buzón ..	1.º	24	dicbre..	1921	4	>	>		20	00	1	enero...	1922	
Avila.....	Otro.....	Saturnino Serrano Burgullo..	2.º	>	>	>	>	>	>		27	50	1	febrero.	1922	Por reunir 16 años de servicio en 15 de enero próximo.
Idem.....	Otro.....	José Risco Quiles.....	1.º	>	>	>	>	>	>		20	00	1	idem ...	1922	Idem 6 años de idem en 12 de enero próximo.
Idem.....	Otro.....	Francisco Rodríguez.....	1.º	4	febrero.	1922	4	>	>		20	00	1	marzo..	1922	

10.º Tercio.

Oviedo...	Guard. 2.º	Aurelio Freire García	>	>	>	>	>	>	>		20	00	1	dicbre ..	1920	Por reunir 6 años de servicio.
Idem.....	Otro.....	Alfredo Rodríguez Hernández	>	>	>	>	>	>	>		27	50	1	enero ..	1921	
León.....	Otro.....	Ernesto Linage Linage.....	>	10	mayo...	1921	4	>	>		27	50	1	abril ...	1921	Por idem 16 id.
Oviedo...	Otro.....	Mannel Rodríguez Méndez ..	>	>	>	>	>	>	>		27	50	1	octubre.	1921	
León.....	Sargento ..	Lucio Martínez Gómez.....	4.º	11	octubre.	1921	Indeterminado.....				60	00	1	nobre ..	1921	Por idem 21 id.
Oviedo...	Guard. 2.º	Aurelio Freire García.....	>	>	1	nobre ...	1921	4	>		20	00	1	idem ...	1921	
Caballería	Otro.....	Eulogio López Reguero	>	>	1	idem ...	1921	4	>		20	00	1	dicbre..	1921	
Oviedo...	Sargento..	Evilacio Costa Sotelo	4.º	4	idem ...	1921	Continuación.....				60	00	1	idem ...	1921	
Idem.....	Cabo.....	Eugenio Valdaño Hermoso ..	>	13	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro.....	Antonio Torrecilla Lucas	>	17	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1921	
Idem.....	Guard. 2.º	D. Gonzalo Cillero Ubeda	>	1	dicbre..	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro 1.º	Pedro Benito Panero.....	>	1	idem ...	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
León.....	Otro 2.º	Cayetano Sánchez Martín	>	1	idem ...	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro.....	Evilio Rodríguez de la Madrid ..	>	1	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro.....	Eutiquio Mandes Gil	>	1	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro.....	Patricio Alvarez González	>	1	idem ...	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Cabo.....	Arsenio Fernández Lucas	>	1	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1921	
Idem.....	Guard. 2.º	Melquiades Graña Carballo	>	10	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	enero ..	1922	Por idem 6 id.
Idem.....	Otro.....	José Zamarfeño Díaz.....	>	17	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1922	
Idem.....	Otro 1.º	Juan Domínguez Losada	>	1	enero ...	1922	4	>	>		27	50	1	idem ...	1922	

11.º Tercio.

Badajoz.	Cabo.....	Maximino Sánchez González ..	>	7	nobre ..	1921	4	>	>		20	00	1	dicbre..	1921	
Idem.....	Otro.....	Joaquín Gómez Franco.....	>	18	idem ...	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Guard. 2.º	Vicente Rodríguez Fernández ..	>	1	dicbre..	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro 1.º	Florián Lozano Flores.....	>	1	idem ...	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro 2.º	Manuel Martínez Torres	>	1	idem ...	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro.....	Manuel Calvo Serrano	>	20	nobre ..	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro.....	Juan Cabeza Franco.....	>	1	dicbre..	1821	1	2	20		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro 1.º	Antonio Martín Alvarez.....	>	1	idem ...	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro 2.º	José Anacleto García.....	>	1	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro.....	Valentín Belén Solanilla	>	1	idem ...	1921	4	>	>		27	50	1	idem ...	1921	
Cáceres.	Otro.....	Francisco Pizarro Rivera	Cont.	1	idem ...	1921	>	9	17		27	50	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro.....	Tomás Palacio Rubio.....	>	1	enero ..	1922	4	>	>		27	50	1	enero ..	1922	
Idem.....	Otro.....	Horacio Vicente Quesada	>	28	nobre ..	1921	4	>	>		20	00	1	dicbre..	1921	
Idem.....	Otro.....	Ramón Hernández Martín.....	>	1	dicbre..	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1921	
Idem.....	Otro.....	José Pino Masa.....	>	5	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	enero ..	1922	
Idem.....	Otro.....	Faustino García Estévez.....	>	6	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1922	
Idem.....	Otro.....	Juan Menayo Muñoz.....	>	17	idem ...	1921	4	>	>		20	00	1	idem ...	1922	
Idem.....	Cabo.....	Andrés Gómez Carrasco	>	>	>	>	>	>	>		27	50	1	idem ...	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Tomás Serrano Cerca.....	>	>	>	>	>	>	>		27	50	1	idem ...	1922	
Idem.....	Otro.....	Miguel Luengo García.....	>	>	>	>	>	>	>		20	00	1	idem ...	19 2	
Idem.....	Otro.....	Gervasio Rivas Pereira.....	>	>	>	>	>	>	>		20	00	1	idem ...	1922	
Caballería	Otro.....	Ignacio Martín García.....	>	>	>	>	>	>	>		20	00	1	dicbre..	1921	

12.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Burgos...	Sargento	Justo Andrés Magro.....	2.º	1	octubre.	1921	2	4	7	40	00	1	octubre.	1921	
Idem.....	Guard. 2.º	Leovigildo López Arce.....		4	novbre..	1921				27	50	1	dicbre..	1921	
Palencia...	Otro	Eloy Antolín Merino.....		1	dicbre..	1921	4			20	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Guard. 1.º	Francisco García Martín.....		1	idem...	1921	4			27	50	1	idem...	1921	
Burgos...	Guard. 2.º	Manuel Velasco Marquina.....		30	idem...	1921	4			20	00	1	enero...	1922	
Palencia...	Otro	Germán Pizarro Rodríguez.....		1	enero...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Cabo	Manuel González Balbás.....		1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Gaspar Porro Treceño.....		1	idem...	1922	3			27	50	1	idem...	1922	
Burgos...	Otro	Valentín Rodríguez Rodríguez.....		1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Lucio de Pablo Pérez.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Felipe López Marcos.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Pablo Maestro Díez.....		4	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Cabo	D. Victorino Casado Salvador.....		4	idem...	1922	4			20	00	1	febrero.	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Antonino Bartolomé Tapia.....		4	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Palencia...	Otro	Pedro Tejada Díez.....		5	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Valentín Torres López.....								27	50	1	novbre..	1921	
Idem.....	Otro									27	50	1	dicbre..	1921	

13.º Tercio.

Guipúzcoa	Sargento	Manuel Fuertel Fustel.....	4.º	1	octbre..	1921				60	00	1	octubre.	1921	
Idem.....	Cabo	Felipe Rodríguez Díez.....		1	dicbre..	1921	4			27	50	1	dicbre..	1921	
Navarra...	Guard. 2.º	Jesús Gullardo Fernández.....		1	idem...	1921	4			27	50	1	idem...	1921	
Guipúzcoa	Cabo	Eugenio Laso García.....		5	idem...	1921	4			20	00	1	enero...	1922	
Navarra...	Otro	Pedro Ollo Jiménez.....		18	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1922	
Guipúzcoa	Guard. 2.º	Hermenegildo Calvo Balles- teros.....		1	idem...	1921	4			20	00	1	dicbre..	1921	
Idem.....	Otro	José Montes Nebreda.....		3	idem...	1921	4			20	00	1	enero...	1922	
Idem.....	Otro	Francisco Ochoa Ortes.....		2	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	David Rojo García.....		29	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Ildefonso Santiago Velasco.....		3	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Zóilo Talavera Valderas.....		1	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1922	
Navarra...	Otro	Victoriano Dalle Langarica.....	6 años.	2	idem...	1921				20	00	1	enero...	1922	Reanén 6 años
Alava	Otro	Pablo Sáenz Nájera.....	6 id.	1	idem...	1921				20	00	1	dicbre..	1921	en las expresadas fechas.

14.º Tercio.

Norte.....	Cabo	Juan Cánovas García.....	6 años.	9	dicbre..	1921	4			20	00	1	enero...	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Angel Solera Villaseñor.....	6 id.	1	enero...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	José Cerezo Sánchez.....	6 id.	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Germán Verges Reglado.....	6 id.	7	dicbre..	1921	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Gregorio García Hallet.....	16 id.	16	idem...	1921	4			27	50	1	idem...	1922	
Sur.....	Otro	Ramón Lozano Gozena.....	6 id.	1	enero...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Félix Roncero Carretero.....	16 id.	1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Francisco Blas Fernández.....	6 id.							20	00	1	novbre..	1921	
Idem.....	Otro	D. Armando Flors Zapata.....	6 id.							20	00	1	enero...	1922	

Continúan con el que se hallan sirviendo por corresponderles mejora de premio

15.º Tercio

Idem.....	Sargento	Antonio Rico Morcillo.....	3.º	6	julio...	1921	4	11	24	50	00	1	agosto.	1921	
Idem.....	Otro	Angel Trejo González.....	4.º	1	octubre.	1921				60	00	1	octubre.	1921	
Idem.....	Otro	Joaquín Pérez Fuster.....	2.º	1	idem...	1921		8	28	40	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Cabo	D. Marcelino Maestre Romero.....		1	dicbre..	1921	4			27	50	1	dicbre..	1921	
Idem.....	Guard. 2.º	Francisco Nicolás Acosta.....		1	idem...	1921	3			27	50	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Vicente Hernández Martínez.....		1	idem...	1921	3	6	11	27	50	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Tomás Avila Martínez.....		1	idem...	1921	4			27	50	1	idem...	1921	
Murcia...	Otro	Juan Muñoz Sánchez.....		1	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	José Sánchez Juan.....		1	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1921	Reenganchados por renovación de empeño.
Idem.....	Otro	Antonio Meca Vélez.....		1	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Francisco Valverde Saorin.....		4	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Fulgencio Cerón Sánchez.....		6	idem...	1921	4	4		20	00	1	enero...	1922	
Idem.....	Otro	Tomás García Carrasco.....		12	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Antonio Alarcón López.....		18	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Carmelo García Conesa.....		30	idem...	1921	4			20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Florencio Segado Balanza.....								20	00	1	dicbre..	1921	Alta por llevar 6 años de servicio en filas.
Alicante...	Otro	Juan Cervás Sofer.....		1	dicbre..	1921	1			27	50	1	idem...	1921	Por renovación de empeño.
Idem.....	Otro	Matías Guilló Romá.....		1	idem...	1921	4			27	50	1	idem...	1921	Alta por llevar 19 años de servicio en filas.
Idem.....	Otro	Francisco Mira Rico.....								27	50	1	idem...	1921	Por renovación de empeño.
Idem.....	Otro	Joaquín Romero López.....		1	dicbre..	1921	4			20	00	1	idem...	1921	Alta por llevar 6 años de servicio en filas.
Idem.....	Otro	Sebastián Angel Segura.....		15	idem...	1921	4			20	00	1	enero...	1922	Por renovación de empeño.
Idem.....	Otro	Juan Díaz Jiménez.....								20	00	1	dicbre..	1921	Alta por llevar 6 años de servicio en filas.

Madrid 20 de diciembre de 1921.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.

Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior, según balance efectuado el día 14 de diciembre de 1921	136.268,87	Ingresado en la Caja central para abonar en cuenta a la Zona de Barcelona núm. 18, cuota del socio fallecido, sargento del regimiento de Africa, 68, D. Mateo Vidal Bonín.....	1.000
Ingresado en metálico de los Cuerpos.....	2.525,50	Idem en el Banco Hispano Americano para abonar en la cuenta corriente de D. Gregorio Revuelto, cuota del socio fallecido, sargento del regimiento de la Reina, 2, D. Guillermo Macías Boza	1.000
Idem en abonarés.....	15.263,25	Idem en la Caja central para abonar en cuenta al regimiento Andalucía, 52, cuota del socio fallecido, sargento D. Avelino González Vega.....	1.000
		Idem id. del sargento Miguel Espino Heras.....	1.000
		Idem id. al regimiento Sicilia, 7, cuota del socio fallecido, alférez D. Eleuterio García Martínez	1.000
		Entregado al Sr. Coronel D. Fernando Martínez Piñero, como apoderado de los herederos del socio fallecido, sargento del regimiento Gerona, 29, don Manuel Valiñas Teruel.....	1.000
		Idem en la Caja central para abonar en cuenta al regimiento Segovia, 75, cuota del socio fallecido, sargento D. Nicasio Gómez Ruiz.....	1.000
		Existencia en Caja según se detalla	147.057,62
Suma.....	154.057,62	Suma.....	154.057,62

Detalle de la existencia en Caja.

En cuenta corriente en el Banco de España.....	138.000,00
En abonarés sin realizar.....	8.530,75
En metálico en Caja.....	526,87
Suman.....	147.057,62

Madrid 18 de enero de 1922. — El sargento cajero, *Gregorio Solera*. — El sargento auxiliar, *Godofredo S. Clara*. — Interviniente, el suboficial, *Alfredo R. Alberterl*. — Interventores, el comandante, *José Lloréns*. — El comandante, *Salvador de Pereda*. — V.º B.º, El teniente coronel ordenador, *Emilio de las Casas Soriano*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA